



8

1/3

**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores**

NOTA N° 20 /2020

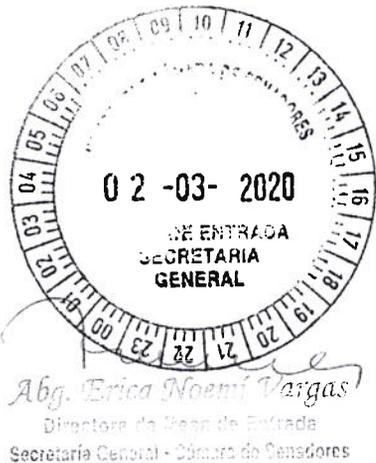
Asunción, 28 de febrero de 2020.

Señor Presidente:

Me dirijo a su Excelencia y por su digno intermedio a los Miembros de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional, a los efectos de presentar el Proyecto de resolución **“QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO”** sobre la deuda de los funcionarios públicos, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional. -

En espera del acompañamiento de éste honorable cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -



^{1/3}

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación



**Al Excelentísimo
Blas Antonio Llano**
Presidente del Congreso Nacional
E. S.





3/3

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°.....

“QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO”

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar al Banco Nacional de Fomento, sobre la deuda de los funcionarios públicos, informes que deberán contener:

1. Cantidad de funcionarios que han contraído deudas por créditos y/o préstamos personales de los últimos 10 años.
2. Especificar por año cuanto ha representado el monto total de la deuda de los funcionarios públicos a modo de apreciar la variación (incremento o disminución) al cierre de cada año.
3. En los casos de préstamos especificar si los mismos son a corto, largo o mediano plazo y la tasa de interés anual de los mismos, con referencia al punto 1.
4. La cantidad de tarjetas de crédito emitidas por la entidad bancaria a funcionarios públicos, especificando el límite mínimo y máximo de crédito que provee el BNF con la tasa de interés anual, de los últimos 10 años.
5. Programas de refinanciación de deudas de funcionarios públicos llevados a cabo por el BNF, celebración de convenios con otras entidades y otros, especificando la cantidad de beneficiarios que han accedido a los mismos hasta la remisión del presente pedido de informe.

ARTICULO 2°. Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

ARTICULO 3°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación



2

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución **"QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** sobre la deuda de funcionarios públicos. -

El presente pedido de informe solicita al Banco Nacional de Fomento diversos montos en cuanto a la deuda de los funcionarios públicos, tasas de intereses, refinanciación y otros. No es un dato menor de que los funcionarios públicos tienen ingresos mayores si se hace una comparativa con los del sector privado, en cuyos datos se aprecian que perciben hasta un 66% más. Existe una necesidad importante de encontrar los mecanismos para una reestructuración de la deuda de éstos, ya que un amplio porcentaje está sobre-endeudado, lo que genera a lo largo un mayor gasto estatal.

Es por ello que, con los diversos datos obtenidos, se podrán redireccionar las políticas públicas que se basen en los principios de préstamos responsable, ya que el fin de éstas últimas es la de ayudar a los que acceden a créditos a mejorar sus finanzas.

Sin otro particular, saludo con la consideración más distinguida.



Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

$\frac{3}{3}$